



CIRCUITOS AUTONÓMICOS DE ARTES ESCÉNICAS DEL ESTADO ESPAÑOL

Primera aproximación

INFORME RESUMIDO

04/08/2010

SUMARIO

1. Presentación.....	3
2. Descripción del objeto de estudio	5
3. Datos económicos	7
4. Conclusiones.....	10
5. Propuestas.....	17
6. Créditos	20

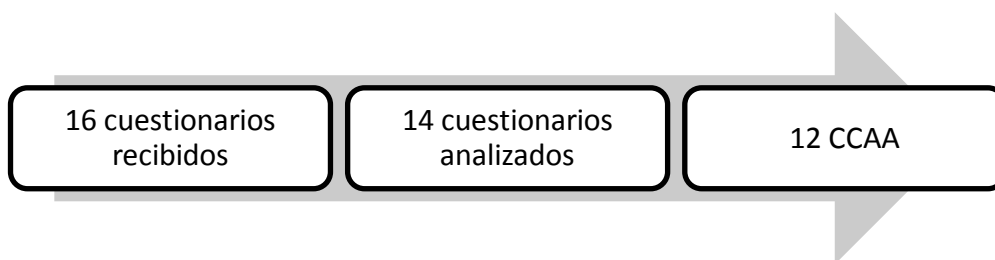
1. Presentación

El objetivo de este informe es describir la situación actual de los circuitos autonómicos de artes escénicas del Estado español para ver, por un lado, las oportunidades que ofrecen a las compañías y productoras en la distribución territorial de sus productos y, por otro, las dificultades e inconvenientes de sus marcos normativos.

El objeto de análisis es la información contenida en las respuestas a los cuestionarios enviados por FAETEDA a sus miembros, es decir, a las asociaciones autonómicas de empresas de artes escénicas. En total se han analizado 14 cuestionarios que corresponden a 12 CCAA.

El punto de partida son los cuestionarios que FAETEDA ha enviado a sus asociaciones territoriales y que han sido respondidos entre abril y mayo del 2010. Se han recibido 16 cuestionarios cumplimentados, correspondientes a 14 CCAA porque de dos CCAA se han recibido dos cuestionarios: de Madrid un cuestionario de cada asociación, y de Castilla y León un cuestionario relativo a la Red de Teatros y otro a los Circuitos provinciales.

Del total de cuestionarios recibidos se han analizado 14, ya que en Cantabria no existe circuito y de Valencia se ha recibido un informe sobre el proceso iniciado para la disolución del circuito. Estos 14 cuestionarios analizados corresponden a 12 CCAA.



La relación de cuestionarios recibidos y analizados es la siguiente:

Datos generales sobre cuestionarios			
CCAA	Recibidos	Analizados	Observaciones
Andalucía	1	1	
Aragón	1	1	
Valencia	1	0	Informe sobre situación actual
Castilla - La Mancha	1	1	
Castilla y León	2	2	Red de Teatros y Circuitos
Madrid	2	2	Cuestionarios de las 2 asociaciones
Galicia	1	1	
Euskadi	1	1	
Murcia	1	1	
Asturias	1	1	
Catalunya	1	1	Sólo cuestionario de CIATRE
Canarias	1	1	
Baleares	0	0	
Extremadura	1	1	
Cantabria	1	0	No hay circuito
TOTAL	16	14	

El cuestionario está formado por preguntas abiertas, con un cierto grado de ambigüedad, por lo que hay respuestas de distinta naturaleza poco sistematizables en categorías. **Sería conveniente una revisión de los datos contenidos en este informe por parte de los responsables de las asociaciones territoriales de FAETEDA** antes de proceder a su difusión.

2. Descripción del objeto de estudio

Actualmente La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública es una asociación cultural sin ánimo de lucro constituida en febrero del año 2000. Había sido creada unos años antes, bajo la coordinación del INAEM, para organizar y abaratar los costes de las giras de las compañías privadas.

Con el desarrollo autonómico, las CCAA fueron creando posteriormente sus propias redes que agrupan los espacios escénicos que cumplen con unos requisitos mínimos de infraestructura, gestión, programación y presupuesto y que se benefician de ayudas cuando contratan en red.

Contratar en red significa:

- a. **Que las CCAA creen una o más redes de espacios escénicos o de entes locales titulares y determinan los requisitos y las obligaciones que deben cumplir para formar parte de ellos.**
 - Cuando se crean dos o más **niveles** de redes, éstas se diferencian básicamente por la capacidad y condiciones técnicas de los espacios, los equipos de gestión, y los formatos y frecuencias de las programaciones.
 - En algunas CCAA coexisten circuitos **provinciales o insulares** que contratan espectáculos de formatos y cachés más reducidos para ser representados en espacios polivalentes y que financiados por las Diputaciones correspondientes.



- b. **Que los miembros de las redes o circuitos contratan espectáculos que han sido propuestos o seleccionados para ser programados durante un tiempo determinado (un semestre o un año).**
 - Para poder ser seleccionados los espectáculos deben cumplir determinadas condiciones y, en algunos casos, deben haber sido solicitados por un número mínimo de espacios.

- Habitualmente una comisión formada por programadores y representantes de la CA hacen una propuesta y la presenta al pleno de programadores o al órgano competente para su aprobación.
- c. **Que la CA paga un porcentaje del caché de la compañía y el otro lo paga el titular del espacio.**
- a. En la mayoría se aplican criterios de discriminación positiva en relación al género artístico, al idioma o a la residencia fiscal en la CA.
 - b. El receptor de la ayuda a veces es la unidad de producción, según el % que corresponda, y a veces el contratante como intermediario.

Sin embargo, las CCAA han desarrollado modelos propios de redes o circuitos y entre ellos hay notables diferencias en las denominaciones (redes o circuitos), los niveles o tipos de redes, los requisitos de acceso para los espacios y para las compañías, los tipos y porcentajes de las ayudas, las formas de pago.

La mayoría de las normativas que los regulan han sido elaboradas o revisadas con representantes de las asociaciones profesionales del sector, por lo que hay pocas discrepancias a nivel de la propia comunidad. **Las principales discrepancias son en relación a las pocas oportunidades de participar en redes de otras comunidades** por la falta de vertebración global del sistema de redes a nivel de Estado.

3. Datos económicos

Hay información escasa sobre las **dotaciones económicas** destinadas a los circuitos, y la que se dispone de cada CA no corresponde a los mismos conceptos, por lo que no es posible elaborar datos globales.

Las respuestas analizadas indican que, en la mayoría de CCAA, **durante el 2009 no se ha apreciado variación significativa respecto al 2008**, exceptuando Castilla y León (-19%), Castilla-La Mancha (-10%), Murcia (-8,19%) y Asturias (-7%). Incluso en tres CCAA ha habido incremento: Extremadura (+67,71%), Catalunya (+9,28%) y Madrid (+2,27%).

Sin embargo, **las previsiones para el 2010 indican una reducción presupuestaria en algunas comunidades** (Castilla y León -38,07% total Red y Circuitos, Euskadi (-35,26%), Castilla-La Mancha -12,87%, Extremadura -12,42%, Valencia -4,76%), **en otras se prevé reducción pero no se sabe aún su alcance** (Andalucía), **y en el resto se mantiene** (Canarias, Aragón y Galicia), **se incrementa** (Murcia +26,41% , Catalunya +24,45%, y Madrid +2,27%) **o no consta** (Murcia y Extremadura). En Castilla-La Mancha no hay un presupuesto cerrado, sino que siempre se atienden las demandas de los teatros que están en la Red según los parámetros de la normativa. La reducción del 2009 respecto al 2009 no se debe al presupuesto de la CCAA sino a una menor demanda por parte de los teatros.

A continuación se presentan los datos recopilados hasta el día de hoy.

13. Presupuesto que la Comunidad destina a la ayuda al Circuito

	Principado de Asturias	Canarias	Castilla-La Mancha	Catalunya	Castilla y León			Madrid	Andalucía	Aragón	Galicia	Murcia	València	Extremadura			Euskadi	
				Cultura en gira	Red Teatros	Circuitos provinciales	TOTAL							Red de Teatros	Escenariós Móviles	TOTAL		
2008																		
	Presupuesto anual CA	339.101,09 €	500.000,00 €	6.071.622,56 €	1.250.000,00 €	2.000.000,00 €	500.000,00 €	2.500.000,00 €	2.151.168,48 €	3.000.000,00 €		532.483,54 €	1.050.000,00 €	600.000,00 €	360.000,00 €	960.000,00 €	1.018.021,90 €	
2009																		
	Presupuesto anual CA	315.364,01 €	500.000,00 €	5.464.460,30 €	1.366.000,00 €	1.600.000,00 €	425.000,00 €	2.025.000,00 €	2.200.000,00 €	3.000.000,00 €	1.530.000,00 €	800.000,00 €	488.873,14 €	1.050.000,00 €	1.150.000,00 €	460.000,00 €	1.610.000,00 €	1.071.602,00 €
	Presupuesto del primer semestre del año 2009	131.054,00 €	250.000,00 €	3.472.061,15 €	734.000,00 €								310.194,20 €					
	Variación en relación al mismo periodo del año anterior	-7,00%	0,00%	-10,00%	9,28%	-20,00%	-15,00%	-19,00%	2,27%	0,00%			-8,19%	0,00%			67,71%	-5,00%
2010																		
	Previsión de presupuesto anual CA	315.664,66 €	500.000,00 €		1.700.000,00 €	954.000,00 €	300.000,00 €	1.254.000,00 €	2.250.000,00 €	En negociación	1.530.000,00 €	800.000,00 €	618.000,00 €	1.000.000,00 €	950.000,00 €	460.000,00 €	1.410.000,00 €	792.282,00 €
	Previsión para el primer semestre del año 2010		250.000,00 €	3.025.189,52 €	860.000,00 €	654.000,00 €	300.000,00 €	954.000,00 €					314.781,58 €					
	Previsión para el segundo semestre del año 2010					300.000,00 €		300.000,00 €										
	Variación en relación al mismo periodo del año 2009 (%)	0,10%	0,00%	-12,87%	24,45%	-40,38%	-29,41%	-38,07%	2,27%		0,00%	0,00%	26,41%	-4,76%			-12,42%	-35,26%

Además de las cifras totales de recursos destinados a las ayudas, es interesante establecer la **ratio de ayuda por habitante** para tener un criterio comparativo.

Presupuesto por habitante en cada CCAA			
<i>Año 2009</i>			
	Habitantes	Presupuesto 2009	Ratio/h
Castilla-La Mancha	2.081.313	5.464.460,30 €	2,63 €
Extremadura	1.102.410	1.610.000,00 €	1,46 €
Aragón	1.345.473	1.530.000,00 €	1,14 €
Castilla y León	2.563.521	2.025.000,00 €	0,79 €
Andalucía	8.302.923	3.000.000,00 €	0,36 €
Madrid (Comunidad de)	6.386.932	2.200.000,00 €	0,34 €
Murcia	1.446.520	488.873,14 €	0,34 €
Asturias (Principado de)	1.085.289	315.364,01 €	0,29 €
Galicia	2.796.089	800.000,00 €	0,29 €
Canarias	2.103.992	500.000,00 €	0,24 €
Catalunya	7.475.420	1.366.000,00 €	0,18 €
Euskadi	2.178.061	1.071.602,00 €	0,49 €

Las ratios superiores son las de Castilla-La Mancha (2,63), Extremadura (1,46), Aragón (1,14) y Castilla y León (0,79). Las inferiores las de Catalunya (0,18), Canarias (0,24), Asturias y Galicia (0,29). Hay que tener en cuenta, sin embargo, que algunas CCAA aportan subvenciones a los ayuntamientos para la difusión de la cultura por otras vías, mientras que en algunas la aportación de recursos a entes locales se concentra en las ayudas a los circuitos, por lo que no se puede hacer una comparación lineal.

4. Conclusiones

En 12 Comunidades Autónomas existe un circuito o red de espacios escénicos, o un sistema múltiple con dos o más circuitos, mientras que en La Red Española de Teatros, Auditorios, Circuitos y Festivales de Titularidad Pública están asociados 13 circuitos, de los cuales 10 son de ámbito autonómico y 3 son provinciales o insulares. Según la web de La Red, un total de 544 espacios escénicos integran los circuitos asociados mientras que, según los cuestionarios, los circuitos autonómicos están integrados por 657 espacios escénicos¹.

Las diversas cifras nos indican, pues, la existencia de **alrededor de 600 espacios escénicos integrados en redes o circuitos autonómicos**. Es evidente el **alto grado de implantación territorial de los circuitos y**, por lo tanto, **su papel determinante en la distribución de las artes escénicas en España**.

La contratación de espectáculos al margen de los circuitos es escasa o inexistente en la mayoría de CCAA, exceptuando las grandes ciudades donde una mayor concentración de mercado permite sostener una oferta no protegida.

- Las grandes ciudades tienen espacios escénicos de mayor dimensión, con un aforo que permite unos ingresos de taquilla superiores, y un presupuesto de programación que permite contratar espectáculos de mayor formato y cachet. En Barcelona y Madrid se programa más fuera del circuito que dentro.
- Los municipios pequeños, que forman parte de redes B o C, programan sólo dentro del circuito, y el formato predominante es el pequeño o mediano.

Sin embargo, la principal conclusión del análisis de las respuestas a los cuestionarios es que **los modelos operativos de los circuitos son muy distintos**, a pesar de que comparten los mismos objetivos, funciones y beneficiarios.

Esta diferencia se explica por la necesidad de las CCAA de desarrollar sus competencias de acuerdo con sus necesidades y sus criterios organizativos sin condicionamientos exteriores, pero tiene como principal efecto secundario **una cierta fragmentación del mercado escénico español en cotos cerrados**. Hay espectáculos que no salen del circuito de su CA, encontrando en él los ingresos necesarios para sostener una economía básica con una cierta seguridad. Hay espectáculos, también, que no consiguen entrar en circuitos de otras CCAA por el alto grado de proteccionismo de sus

¹ Según los datos del estudio que la UB presentó en Escenium 2008, en España hay inventariados un total de 1.369 espacios donde se representan espectáculos y, aplicando la misma proporción de recintos que superan las preguntas-filtro¹, se estima que en España hay 795 espacios que puedan ser considerados escénicos, un 75% de los cuales son de titularidad pública, es decir, unos 600.

normativas. Desde hace años **se considera necesario vertebrar los circuitos para potenciar su función y evitar sus efectos secundarios.**

En general, en las normativas de los circuitos, podemos apreciar un **excesivo grado de proteccionismo a las producciones locales**, muy distinto de un circuito a otro, que satisface a las empresas de la CCAA porque **favorece el desarrollo interno de unidades de producción locales profesionales pero que va en contra de su presencia en otras CCAA.** El proteccionismo, además, frena la innovación y la búsqueda de calidad porque reduce el estímulo de la competencia y fomenta el statu quo dando más prioridad a la buena gestión de las relaciones que a la calidad del producto. Después de unos años de operar con circuitos basados en un modelo de estilo proteccionista ahora **parece necesario priorizar los estímulos a la presencia en el mercado global liberalizando las condiciones de acceso** y basando la selección de los espectáculos exclusivamente en la calidad como principal factor de competitividad en una economía de mercado.

La **discriminación positiva de las producciones locales** se hace de dos maneras:

- **Estableciendo unos mínimos** en cada programación semestral o anual (en números absolutos o en %). En algunos circuitos provinciales todos los espectáculos deben ser de producción local.
- **Diferenciando los % de ayuda económica** para fomentar que los espacios escénicos escojan producciones locales. Lo más habitual es una diferencia de 60-40%.

La **elaboración de las normativas** que regulan el funcionamiento de los circuitos se ha hecho de distintas maneras, aunque en la mayoría de casos han participado representantes de las asociaciones profesionales del sector (en su elaboración o en su revisión), como se desprende del siguiente cuadro:

La normativa ha sido elaborada sólo por la CA o Diputación competente	2
La normativa ha sido elaborada por la CA o Diputación competente, con la colaboración de los ayuntamientos	1
La normativa ha sido elaborada por la CA o Diputación competente y los ayuntamientos, con consultas al sector	1
La normativa ha sido elaborada por la CA o Diputación competente y los ayuntamientos, y ha contado con la participación de las asociaciones profesionales del sector en su elaboración o revisión.	8
TOTAL	12

Esta participación ha permitido que en la mayoría de casos **las normativas se hayan ido ajustando a las necesidades de las unidades de producción y que las**

discrepancias actuales sean más en torno a aspectos menores que a aspectos sustantivos: 6 cuestionarios dicen que no hay discrepancias y 5 que hay discrepancias en aspectos secundarios que se están negociando.

Un hecho novedoso es la decisión reciente de la **CA valenciana** de abrir el circuito a todos los espacios escénicos de la CA, o sea, de abrir el acceso al sistema de ayudas a un número importante de espacios escénicos que no cumplen los requisitos técnicos y de estabilidad de programación fijados hasta ahora por el circuito manteniendo, en el mejor de los casos, la misma dotación presupuestaria. Esto significa el establecimiento de un nuevo sistema de ayudas más precario y de menor importe que difícilmente permitirá sostener las programaciones estables de los espacios escénicos y llevará, a la práctica, a la desaparición del circuito. Las asociaciones profesionales de la CA valenciana, hasta el momento, se han volcado en denunciar la medida adoptada por el gobierno de la CA por su impacto negativo en el sector.

La fragmentación del mercado escénico de España a causa de las normativas proteccionistas de los circuitos autonómicos preocupa al sector y, desde hace ya cierto tiempo, en distintos foros del sector se comenta la necesidad de una **revisión en profundidad del sistema de circuitos autonómicos para adecuarlo a las necesidades del momento actual** (que no son las mismas que cuando se pusieron en marcha) **y vertebrarlos en un mercado estatal que facilite la libre circulación de las producciones escénicas**. En esta revisión deben participar todas las partes implicadas: las administraciones autonómicas y locales, las unidades de producción, y los espacios escénicos.

Vamos a comentar, de forma sintética, las **principales diferencias** en los modelos operativos de los circuitos o redes de espacios escénicos de las CCAA analizadas.

En cuanto a su **composición**, los datos nos indican que hay circuitos o redes formados por espacios escénicos, y los hay formados por municipios titulares de espacios escénicos. En algunas CCAA hay un único circuito, y en otras hay dos o más niveles de circuitos jerarquizados. En una CA insular coexisten dos circuitos insulares con el circuito del gobierno autonómico, igual que en algunas comunidades peninsulares coexiste una red autonómica de teatros con circuitos provinciales. Los entes que aportan los recursos económicos son básicamente las administraciones autonómicas, aunque en algunos casos las Diputaciones tienen un papel primordial.

En algunos casos existen redes o circuitos predefinidos, con un número estable de unidades, que pueden ser modificados anualmente en función de las normativas de acceso y del cumplimiento de los requisitos. En otras CCAA no hay circuitos predefinidos sino que todos los entes locales pueden acogerse a las convocatorias si cumplen sus condiciones, por lo que cada semestre o año hay un número variables de unidades.

Los **requisitos exigidos a los espacios escénicos** para formar parte de los circuitos son heterogéneos, pudiendo diferenciar entre los siguientes:

- a. Requisitos **técnicos o de las instalaciones**: medidas de los escenarios, potencia eléctrica, aforo, cumplimiento de normativas, etc. En general apuestan por un formato a la italiana, excluyendo otras modalidades de espacios más polivalentes.
- b. Requisitos de **gestión**: dedicación profesional mínima de un gestor cultural y un técnico según los casos.
- c. Requisitos **económicos**: dotación específica mínima
- d. Requisitos de **programación**: mínimo de espectáculos programados por semestre o año, con diferencias según tipo de circuito, y con criterios de equilibrio por género artístico.

Los **requisitos exigidos a las compañías o unidades de producción** que presentan espectáculos son muy básicos: estar constituidos como empresas y cumplir los requisitos fijados en los procedimientos de convocatoria. En algunos casos hay un límite en el caché de los espectáculos que presentan.

En general, hay una cierta **correspondencia entre cuatro elementos estructurales** de los circuitos:

- a. El tamaño de las ciudades (su población o mercado primario).
- b. La capacidad (escenario y aforo) de sus **espacios escénicos**.
- c. Los **formatos** de los espectáculos programados.
- d. El número mínimo de **representaciones** semestrales o anuales que deben contener.

Esta correspondencia no tiene los mismos parámetros en los distintos circuitos, por lo que la distribución territorial de los espectáculos es irregular. Sería conveniente, y viable, **vertebrar los circuitos autonómicos estableciendo unos parámetros estructurales similares** para favorecer la racionalidad del sistema global. Esta vertebración estructural no reduce la capacidad de los circuitos de dar respuestas adecuadas a las necesidades particulares de cada CA.

Una de las funciones de los circuitos es hacer una **prescripción o selección de espectáculos** de acuerdo con unos determinados criterios. En este sentido hay dos opciones:

- a. La simple **prescripción** de espectáculos:
 - Estableciendo un listado abierto de espectáculos que cumplen determinados requisitos
 - Seleccionando un grupo limitado de espectáculos entre un conjunto de ofertas recibidas

- b. La **selección** de espectáculos por parte de una **comisión** u órgano encargado de proponer o seleccionar los espectáculos que girarán por el circuito.

El órgano de selección puede tener distintas composiciones, entre las que destacamos:

- Selección directa por el responsable orgánico de la CA, sin comisión o participación de profesionales o representantes del sector.
- Comisión artística que valora y recomienda espectáculos a los responsables institucionales sin valor prescriptivo.
- Comisión de representantes institucionales, con presencia de algún profesional o representante, que escoge directamente los espectáculos o hace una propuesta al órgano competente.
- Existencia de una comisión de representantes institucionales que designa una comisión artística de perfil técnico para que le haga una preselección o propuesta.
- Elección en sesión plenaria de miembros del circuito, donde se presenta una propuesta elaborada por una comisión artística de perfil técnico.

Normalmente la **selección** de los espectáculos de forma mayoritaria se basa en los siguientes criterios:

- La calidad y creatividad del espectáculo
- La participación de creadores locales en el proyecto
- Su condición de producción profesional (aunque algunos circuitos de nivel B también admiten espectáculos de formaciones amateurs)
- El equilibrio de géneros artísticos y formatos
- Una demanda mínima: aunque los parámetros sean distintos, en la mayoría de casos se establece que para que un espectáculo forme parte de un circuito debe haber un número mínimo de programadores que lo hayan solicitado.

Hay dos modalidades de **convocatorias**:

- Convocatorias **semestrales**: coinciden en los semestres naturales del año administrativo o de la temporada escénica. Se ajustan mejor al ritmo de trabajo de los programadores de espacios escénicos que normalmente realizan la selección de los espectáculos por semestres.
- Convocatorias **anuales**: coinciden con los años administrativos para facilitar los trámites de las subvenciones o pagos de facturas.

Los cuestionarios aportan muy pocos datos sobre los **presupuestos** destinados a las ayudas, por lo que es muy difícil establecer una estimación global de recursos económicos dedicados a los circuitos, aunque hay una cierta coincidencia en el hecho de que durante el 2009 hubo un cierto mantenimiento de las dotaciones y que en el

primer semestre del 2010 tienden a reducirse (en algunos casos de forma importante). Destacan los presupuestos de Andalucía, Catalunya y Castilla y León, que rondan o superan los 3 millones de euros, y las ratios de las CCAA que aportan datos van desde los 0,24€ hasta 1,14€ por habitante.

En cuanto al volumen de **espectáculos y representaciones** durante el 2009, su variación respecto a años anteriores y la previsión para 2010, sucede lo mismo que con los presupuestos: que los cuestionarios aportan muy pocos datos al respecto y que se aprecia una tendencia a la reducción de representaciones sobre todo a causa de la disminución de la demanda por parte de los ayuntamientos.

En cuanto a las **ayudas económicas**, normalmente se fija su importe en forma de % sobre el cachet, estableciendo normalmente un límite por espectáculo o por aportación total.

- Estas ayudas, a veces, se dan a los entes locales en forma de **subvenciones**, y otras veces se abonan directamente a las compañías o productoras contra la presentación de **facturas** por el % establecido.
- Habitualmente **existen escalados económicos**, con distintos parámetros, en función de los siguientes factores:
 - El género artístico
 - La residencia de la compañía en la CA
 - El tipo de circuito o la población del municipio
 - Géneros artísticos con discriminación positiva
 - Los espectáculos que han recibido ayudas a la producción
 - El importe del cachet
 - El idioma
 - Las segundas y terceras funciones

En el **pago de las ayudas** se aprecia:

- El pago regular a 30-60 días de las facturas, o a 90 días en algún caso, por parte de las CCAA con un índice bajo de morosidad.
- El pago irregular por parte de los municipios o espacios, con un tiempo de demora superior y variable (la media es de 3-4 meses), que en algunos casos es muy elevada (superior a un año).

En resumen, podemos destacar las siguientes dificultades que deberían ser resueltas de inmediato:

- a. La mayoría de circuitos aplican en sus requisitos de acceso o en los criterios de ayuda un **modelo proteccionista** en relación a las producciones escénicas de la CA. Este modelo, que intenta fomentar el desarrollo de empresas y producciones locales, tiene un impacto negativo en la distribución escénica

porque fragmenta el mercado estatal en territorios de distribución cerrados que impiden o dificultan la distribución por otras comunidades, especialmente a las unidades de producción de menor tamaño.

- b. Los **sistemas de prescripción y selección previa de espectáculos** a través de comisiones y otros dispositivos, que algunas veces aplican criterios no objetivos, no permiten la libre competencia y la libre circulación de espectáculos por el territorio del Estado.
- c. La **falta de armonización** en la definición de categorías de espacios escénicos y en los requisitos de acceso de los teatros a los distintos niveles de circuitos, es un factor que dificulta en gran manera las giras de los espectáculos e incrementa sus costes.
- d. La dificultad de muchos teatros para la **gestión de ingresos** y para el **desarrollo de políticas de precios basados en el mercado** impide la definición de estrategias efectivas en tiempos de crisis para evitar la reducción de la oferta o la pérdida de estabilidad y frecuencia de las programaciones.

5. Propuestas

Para dar respuesta a las dificultades descritas, se formulan las siguientes propuestas:

a) Armonizar los criterios de configuración de los circuitos

- Definir una categorización común de espacios escénicos en función de la frecuencia y formatos de la programación, de las dotaciones técnicas de las infraestructuras, de los presupuestos de programación, de los equipos de gestión, y de los precios de las entradas, que permita **establecer los mismos niveles de circuitos en todo el Estado**.
- Establecer unos requisitos de acceso a los circuitos, para los teatros y las unidades de producción, con **parámetros comunes en todas las CCAA**.
- **Diferenciar de forma clara los circuitos de difusión de espectáculos profesionales de los amateur** para evitar que en tiempos de recursos escasos se sustituyan los primeros por los segundos a causa de su menor coste de contratación.

b) Eliminar los criterios proteccionistas que impiden o dificultan la presencia en los circuitos de espectáculos de otras comunidades

- Hay que evitar el impacto negativo de los criterios proteccionistas en la distribución escénica porque fragmenta el mercado estatal en territorios de distribución cerrados que impiden o dificultan la distribución en otras comunidades, especialmente a las unidades de producción de menor tamaño.
- Considerar que los sobrecostes de desplazamiento de los espectáculos de fuera de la CA son suficientes para favorecer la contratación prioritaria de espectáculos de la CA.

c) Eliminar los sistemas de prescripción o selección previa de espectáculos

- Se trata de **eliminar las formas de intermediación** (comisiones artísticas y otros dispositivos) y dejar que sean los programadores los que escojan las producciones que más les convienen entre el universo de espectáculos presentados que cumplen los requisitos establecidos.
- Para ello hay que **subministrar a todos los programadores** de espacios escénicos **información** completa y analítica de los espectáculos aceptados,

con la valoración que hacen de los mismos los programadores que los han visto, y ofrecerles oportunidades de **formación** para cualificar sus competencias profesionales como mediadores entre oferta y demanda.

d) Promover la gestión privada de los recintos de titularidad pública

- Cuando la gestión directa no permita la **gestión de ingresos y el desarrollo de políticas de precios basados en el mercado**, y no sea posible la constitución de entes de gestión especializados, se promoverá la gestión externalizada de los espacios escénicos para neutralizar el impacto negativo de la reducción de recursos públicos destinados a la programación en forma de reducción de oferta o de pérdida de estabilidad y frecuencia de las programaciones.
- La aplicación progresiva de precios basados en el mercado para conseguir mayores ingresos de explotación no significa que las ayudas institucionales puedan reducirse a corto plazo, ya que **un cambio de modelo en la política de precios necesita muchos años** para conseguir resultados significativos.
- La gestión externalizada de espacios escénicos deberá **priorizar a las empresas del entorno** para aprovechar las ventajas de los vínculos territoriales y evitar la excesiva concentración en empresas especializadas de gran tamaño, y deberá ser hecha a través de competencia competitiva, con la máxima objetividad y transparencia, en forma de contrato-programa por un periodo de tiempo limitado.

e) Promover la coproducción entre unidades de producción de distintas CCAA

- La coproducción entre compañías y productoras de distintas comunidades permite la **movilidad artística y la generación de efectos sinérgicos y economías de escala** para la optimización de los respectivos recursos, además de un mayor intercambio y enriquecimiento a partir de los valores y estilos de cada comunidad.
- Las CCAA y la Administración central del Estado deberán **promover e incentivar las iniciativas de coproducción** entre empresas de distintas comunidades.

f) Constituir una comisión de estudio para elaborar un Plan de reestructuración de la distribución escénica en España

- La necesidad de impulsar un cambio de modelo de distribución escénica en España y la complejidad de elaborar **un modelo que vertebré y armonice los sistemas desarrollados hasta el momento por parte de las CCAA**, y que

sea sostenible en el actual ciclo de reducción de recursos públicos, hace necesario constituir una comisión de estudio que elabore una propuesta.

- Esta comisión debe ser reducida, tener un carácter eminentemente técnico y debe contar con representantes tanto de los productores como de los programadores públicos.
- Su constitución debería ser inmediata y debería **presentar una propuesta en un corto periodo de tiempo.**

6. Créditos

Análisis de datos y elaboración de conclusiones: Jaume Colomer (Bissap)

Elaboración de cuestionarios: Anna Rosa Cisquella

Coordinación de la recopilación de datos: Maribel Tomàs (CIATRE)



Bissap Consulting SL

C/ Germà Emilià 20, 1er 3a 08470-SANT CELONI

www.bissap.es

info@bissap.es

Tel. +34 93 848 68 96